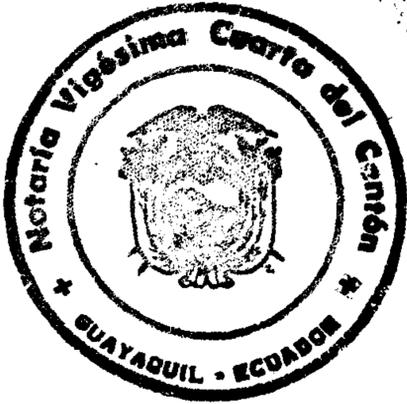




DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



0002

AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA "DE ELABORADOS DE CACAO  
COLCACAO C.A."-----

CUANTIA: S/.141'000.000,00.-----

1  
2  
3  
4  
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
6 Provincial del Guayas, República del Ecuador,  
7 hoy día dos de Febrero de mil novecientos

8 noventa y ocho, ante mi ABOGADO FRANCISCO

9 XAVIER YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE

10 ESTE CANTON, comparecen: los señores ECONOMISTA

11 FRANCISCO LASCANO YELA, quien declara ser

12 ecuatoriano, c a s a d o , y, ABOGADA GUADALUPE

13 ALTAMIRANO RUBIRA, quien declara ser

14 ecuatoriana, soltera, en sus calidades de

15 GERENTE GENERAL Y DIRECTORA TITULAR de la

16 Compañía "DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO

17 C.A."; Mayores de edad, domiciliados en esta

18 ciudad, capaces para obligarse y contratar a

19 quienes de conocer doy fé, los mismos que

20 vienen a celebrar esta escritura pública de

21 AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO

22 SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados están

23 bien instruidas y a la que proceden de una

24 manera libre y espontánea, para su otorgamiento

25 me presentan la minuta que dice así: "S E Ñ O R

26 N O T A R I O.- Sírvase usted autorizar en el

27 Registro de Escrituras Públicas que está a su

28

cargo, una por la cual conste el Aumento de  
1 Capital Social y la Reforma del Estatuto  
2 Social de la Compañía "DE ELABORADOS DE CACAO  
3 COLCACAO C.A.", así como también las demás  
4 declaraciones y convenciones que se contienen  
5 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
6 OTORGANTES.- Otorgan la presente escritura  
7 pública el señor Economista Francisco Lascano  
8 Yela y la señorita Abogada Guadalupe Altamirano  
9 Rubira, a nombre y en representación de la  
10 compañía anónima COMPAÑIA DE ELABORADOS DE  
11 CACAO COLCACAO C.A., en sus calidades de  
12 Gerente General y Directora Titular de la  
13 misma, en su orden, tal como lo acreditan con  
14 sus nombramientos inscritos que acompañan, para  
15 que usted, señor Notario, se sirva agregarlos  
16 como documentos habilitantes.- SEGUNDA:  
17 ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que  
18 autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, doctor  
19 Gustavo Falconi Ledesma, el veintidos de Enero  
20 de mil novecientos setenta y seis, inscrita en  
21 el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta  
22 de Enero de mil novecientos setenta y seis,  
23 debidamente aprobada, fijada, archivada,  
24 publicada, etcétera, con todas las formalidades  
25 legales, se constituyó la compañía Anónima  
26 denominada "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO  
27 COLCACAO C.A.", con domicilio en la ciudad de  
28



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



( 00 03

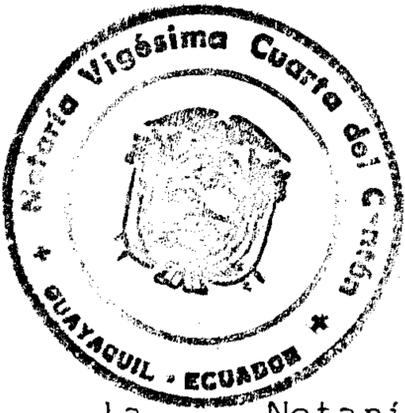
Guayaquil, y con un capital social de DIEZ  
1 MILLONES DE SUCRES.- b) Por escritura pública  
2 que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil,  
3 doctor Jorge Maldonado Rennella, el quince de  
4 septiembre de mil novecientos setenta y siete,  
5 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil  
6 el cinco de Octubre de mil novecientos setenta  
7 y siete, debidamente aprobada, fijada,  
8 archivada, publicada, etcétera, con todas las  
9 formalidades legales, la compañía reformó su  
10 estatuto social en lo relacionado a la  
11 representación legal y designación de Gerentes.-  
12 c) Por escritura pública que autorizó el  
13 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor  
14 Jorge Maldonado Rennella, el veintisiete de  
15 junio de mil novecientos setenta y nueve,  
16 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil  
17 el veintisiete de Agosto de mil novecientos  
18 setenta y nueve, debidamente aprobada, fijada,  
19 archivada, publicada, etcétera, con todas las  
20 formalidades legales, la compañía aumentó su  
21 capital social a la suma de VEINTE MILLONES  
22 DE SUCRES.- d) Por escritura pública que  
23 autorizó el Notario Décimo del Cantón  
24 Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante el  
25 siete de septiembre de mil novecientos ochenta  
26 y tres, inscrita en el Registro Mercantil de  
27 Guayaquil el primero de Noviembre del mismo  
28

año, debidamente aprobada, fijada, archivada,  
1 publicada, etcétera, con todas las formalidades  
2 legales, la Compañía aumentó su capital social  
3 a la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE  
4 SUCRES.- e) Por escritura pública que autorizó  
5 la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón  
6 Guayaquil Abogada Katia Murrieta Wong, el  
7 veintisiete de febrero de mil novecientos  
8 ochenta y seis, inscrita en el Registro  
9 Mercantil de Guayaquil el doce de mayo de  
10 mil novecientos ochenta y seis, debidamente  
11 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,  
12 con las formalidades legales, la compañía  
13 aumentó su capital social a la suma de  
14 CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA  
15 MIL SUCRES, reformando y codificando además  
16 íntegramente sus estatutos sociales.- f) Por  
17 escritura pública que autorizó la Notaria  
18 Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada  
19 Katia Murrieta Wong, el cuatro de septiembre  
20 de mil novecientos noventa, inscrita en el  
21 Registro Mercantil de Guayaquil el once de  
22 enero de mil novecientos noventa y uno,  
23 debidamente aprobada, fijada, archivada,  
24 publicada, etcétera, con todas las formalidades  
25 legales la compañía aumentó su capital social  
26 la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE  
27 SUCRES.- g) Por escritura pública que autorizó  
28



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



00 04

la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón

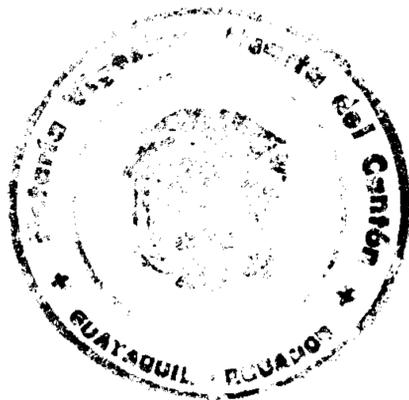
1 Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el  
2 treinta de Octubre de mil novecientos noventa  
3 y uno, inscrita en el Registro Mercantil de  
4 Guayaquil el diez de Diciembre de mil  
5 novecientos noventa y uno, debidamente aprobada,  
6 fijada, archivada, publicada, etcétera, con  
7 todas las formalidades legales, la Compañía  
8 aumentó su capital social a la suma de  
9 SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.- h) Por  
10 escritura pública que autorizó la Notaria  
11 Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada  
12 Katia Murrieta Wong, el veintitres de Noviembre  
13 de mil novecientos noventa y dos, inscrita en  
14 el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de  
15 Enero de mil novecientos noventa y tres,  
16 debidamente aprobada, fijada, archivada,  
17 publicada, etcétera, con todas las formalidades  
18 legales, la compañía aumentó su capital social  
19 a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE  
20 SUCRES.- i) Por escritura pública que autorizó  
21 la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón  
22 Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el  
23 trece de Agosto de mil novecientos noventa y  
24 tres, inscrita en el Registro Mercantil de  
25 Guayaquil el dieciseis de Octubre de mil  
26 novecientos noventa y tres, debidamente  
27 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,  
28

con todas las formalidades legales, la compañía  
1 aumentó su capital social a la suma de  
2 CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES.- j)  
3 La Junta General Extraordinaria de Accionistas  
4 de la Compañía, en sesión celebrada el día  
5 veintitres de Diciembre de mil novecientos  
6 noventa y siete, con el voto unánime de todos  
7 los accionistas presentes, resolvió aumentar el  
8 capital suscrito actual de CUATROCIENTOS SETENTA  
9 MILLONES DE SUCRES (S/.470'000.000,00) a la  
10 suma de SEISCIENTOS ONCE MILLONES DE SUCRES  
11 (S/.611'000.000,00), es decir, aumentó el  
12 capital suscrito de la compañía en la suma de  
13 CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES  
14 (S/.141'000.000,00) mediante la emisión de  
15 CATORCE MIL CIEN (14.100) nuevas acciones  
16 ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES  
17 (S/.10.000,00) cada una; y, resolvió además  
18 reformar el artículo quinto del estatuto  
19 social.- k) De acuerdo a lo establecido en el  
20 artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de  
21 Compañías, en el Diario Expreso de la ciudad  
22 de Guayaquil de fecha diciembre veinticinco de  
23 mil novecientos noventa y siete, se publicó el  
24 Aviso de Promoción a fin de que los  
25 accionistas ejerciten su derecho de preferencia  
26 dentro de los treinta días siguientes a la  
27 publicación del mencionado aviso.- TERCERA: DE  
28



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



00 05

LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- Las

1 acciones correspondientes al aumento de capital  
2 acordado han sido suscritas en su totalidad  
3 por la compañía INTERNATIONAL BUSINESS  
4 CORPORATION LIMITED mediante la suscripción de  
5 CATORCE MIL CIEN (14.100) acciones ordinarias y  
6 nominativas de un valor de DIEZ MIL SUCRES  
7 (S/.10.000,00) cada una y ha pagado en  
8 numerario la suma de CIENTO CUARENTA Y UN  
9 MILLONES DE SUCRES (S/.141'000.000,00).- CUARTA:

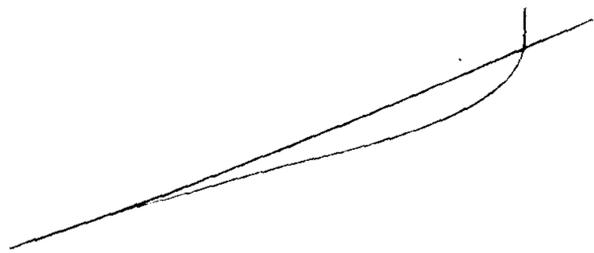
10 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

11 Con los antecedentes expuestos y en  
12 cumplimiento de lo resuelto en la antedicha  
13 Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
14 la Compañía "DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO  
15 C.A.", los suscritos señor Economista Francisco  
16 Lascano Yela y señorita Abogada Guadalupe  
17 Altamirano Rubira, a nombre y representación y  
18 en sus calidades de Gerente General y  
19 Directora Titular, respectivamente, de la  
20 compañía DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.,  
21 declara:- PRIMERO:- Que queda aumentado el  
22 capital suscrito de la compañía en la suma de  
23 CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES  
24 (S/.141'000.000,00) mediante la emisión de  
25 CATORCE MIL CIEN (14.100) acciones ordinarias y  
26 nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00)  
27 cada una, con lo cual el capital suscrito  
28

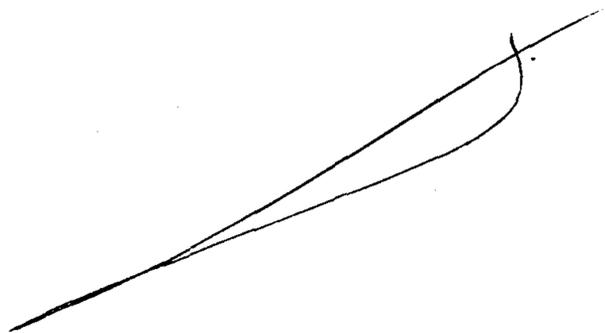
queda elevado a la suma de SEISCIENTOS ONCE  
1 MILLONES DE SUCRES (S/.611'000.000,00) dividido  
2 en SESENTA Y UN MIL CIEN (61.100) acciones  
3 ordinarias y nominativas de un valor de DIEZ  
4 MIL SUCRES (S/.10.000,00) cada una.- SEGUNDO:-  
5 Que se reforma el Artículo Quinto del estatuto  
6 social el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.-  
7 DEL CAPITAL.- El capital suscrito es de  
8 SEISCIENTOS ONCE MILLONES DE SUCRES y estará  
9 representado por SESENTA Y UN MIL CIEN  
10 ACCIONES ordinarias y nominativas de diez mil  
11 sucres cada una. Cada acción de diez mil  
12 sucres que estuviere totalmente pagada da  
13 derecho a un voto en las deliberaciones de la  
14 Junta General de Accionistas. Las acciones no  
15 liberadas tendrán ese derecho en proporción a  
16 su valor pagado. Las acciones constarán en  
17 títulos numerados y firmados por el Presidente  
18 y el Gerente General. Cada título podrá  
19 contener una o más acciones a voluntad de su  
20 propietario y llevarán las indicaciones  
21 previstas en la Ley". TERCERO:- Que las  
22 acciones correspondientes al aumento de capital  
23 han sido suscritas y pagadas en la forma y  
24 condiciones establecidas en la cláusula  
25 tercera.- QUINTA: NACIONALIDAD.- Se deja  
26 constancia que la accionista INTERNATIONAL  
27 BUSINESS CORPORATION LIMITED, es de nacionalidad  
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A. CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1997.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las trece horas y veinte minutos, en las oficinas ubicadas en la Calle El Oro ciento uno y La Ría, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO S.A., con la asistencia de International Business Corporation Limited, propietaria de 17.428 acciones, representada por la señora Abogada Sylka Sanchez de Zambrano, según consta de la carta poder presentada, por lo que se encuentra presente el 37,08% del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de diez mil sucres cada una. Para que presida la sesión en vista de la ausencia del presidente se designa a la Abogada María Delia Aguirre Medina, y de secretario ad hoc a la señora Sylka Sanchez de Zambrano. El presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario la Presidenta declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura a la segunda convocatoria efectuada en el Diario El Telégrafo el día sábado 6 de diciembre de mil novecientos noventa y siete, debido a que en la primera convocatoria no hubo el quórum legal para constituirse en Junta General. El texto de la segunda convocatoria dice: "Segunda Convocatoria COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A. Convoco a los accionistas de la compañía a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 23 de diciembre de 1997 a las 12h30 en el local social de la compañía ubicado en El Oro 101 y La Ría. El orden del día es Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. El Comisario será convocado personalmente. Ab. Alvaro Noboa Pontón. Presidente Diciembre 6 de 1997." Se aprueba el orden del día y se procede a tratar el unico



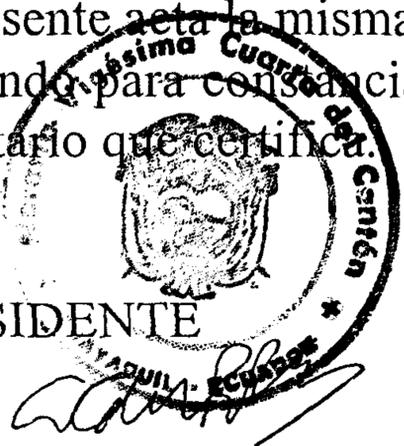
punto constante en el orden del día : Aumento de capital y reforma de estatutos. Sobre este asunto se resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/.141'000.000,00 (ciento cuarenta y un millones de sucres), mediante la emisión de 14.100 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de S/.611'000.000 (seiscientos once millones de sucres). Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago y la Junta por unanimidad de votos acordó que de conformidad con lo establecido en el Ley de compañías, los accionistas tienen derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a su capital actual, motivo por el cual se acordó autorizar al representante legal para que publique el aviso de promoción a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Compañías, a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo. Igualmente la junta por unanimidad de votos acordó que se haga el pago del cien por ciento de las acciones al momento de la suscripción y que si finalizado el plazo antes mencionado existiere un remanente de acciones no suscritas el representante legal de la compañía las pueda negociar libremente a los accionistas o no de la compañía. Igualmente se acordó reformar el artículo Quinto del estatuto social por el siguiente texto aprobado por unanimidad: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito es de SEISCIENTOS ONCE MILLONES DE SUCRES y estará representado por SESENTA Y UN MIL CIEN ACCIONES ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Cada acción de diez mil sucres que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y el Gerente General. Cada título podrá contener una o mas acciones a voluntad de su propietario y llevaran las indicaciones previstas en la ley", Se autoriza al representante legal de la compañía para que realice todos



los trámites necesarios para la legalización de lo acordado. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia la accionista con la presidente ad hoc y el secretario que certifica.

07

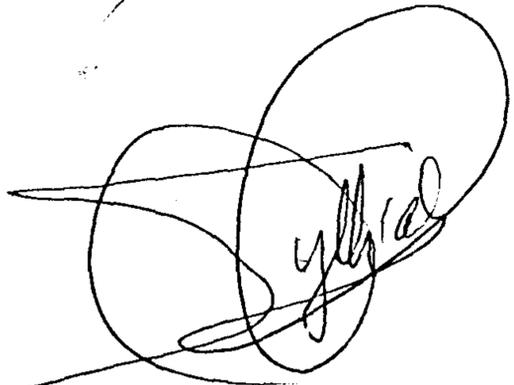
PRESIDENTE



SECRETARIA

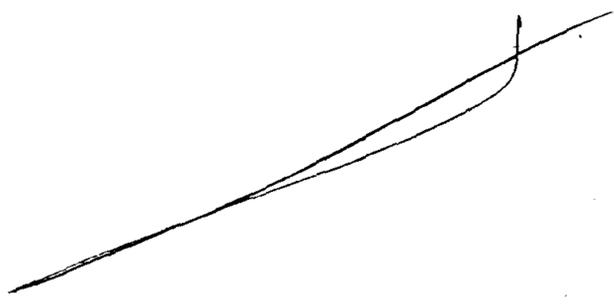
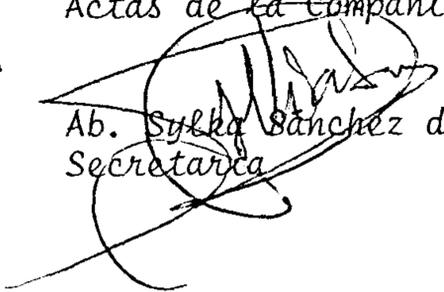


p. INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LTD.



*Certifico que esta acta es igual a la original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.-*

Ab. Sylka Sánchez de Zambrano  
Secretaria



Guayaquil, Junio 29 de 1995

Señor Economista  
FRANCISCO LASCANO YELA  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A., celebrada el día 29 de junio de 1.995, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de tres años.

De conformidad con el estatuto social, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Vicepresidente o con uno de los Directores Titulares.

Sus funciones están detalladas en el estatuto social de la compañía contenidos en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Katia Murrieta Wong, el 27 de febrero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de mayo de 1986.

Usted reemplaza en el cargo al señor Ing. Fernando Martínez Illingworth.

Atentamente,

  
AB. ALVARO NOBOA P.  
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A. y declaro que me he posesionado en esta fecha: Guayaquil, Junio 29 de 1995.

  
ECON. FRANCISCO LASCANO YELA

00 09

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 36309 Registro Mercantil No  
11112 Repertorio No. 22792

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 11 de Julio de 1995

[Signature]  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
14068 del Registro Mercantil de 1995

Guayaquil, 11 de Julio de 1995

[Signature]  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil



[Signature]

Guayaquil, Febrero 24 de 1.995 ✓

0. 10.

Señorita Abogado  
GUADALUPE ALTAMIRANO RUBIRA  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de accionistas de la COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A. celebrada el día 24 de Febrero de 1.995, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de DIRECTOR TITULAR de la Compañía por el lapso de tres años. ✓

De conformidad con el estatuto social, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Vicepresidente, o con el Gerente General, o con uno de los Directores Titulares.

Sus funciones están detalladas en el estatuto social de la compañía contenidos en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Katia Murrieta Wong, el 27 de febrero de 1.986, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de mayo de 1.986. /

Usted reemplaza en el cargo al señor Ing. Fernando Martínez Illingworth. /

Atentamente,

MARÍA DELIA AGUIRRE MEDINA

RAZÓN: Acepto el cargo de DIRECTOR TITULAR de la COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A. y declaro que me he posesionado en esta fecha: Guayaquil, Febrero 24 de 1995. ✓

AB. GUADALUPE ALTAMIRANO RUBIRA



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Directora Titular Folio(s) 16.979 Registro Mercantil No. 4.989 Repertorio No. 10.897 Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos. Guayaquil, 20 de febrero de 1.995

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 10.572 del Registro Mercantil de 1.994 al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, 20 de febrero de 1.995

LCDO. CARLOS VINCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
Cantón Guayaquil

LCDO. CARLOS VINCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



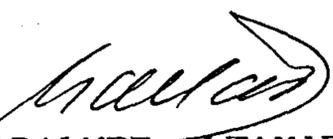
00 11

Bahamas. SEXTA: HABILITANTES.- Agregue usted, señor Notario, en la escritura a otorgarse la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se acompaña y que consta en el libro respectivo, la que contiene las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de los accionistas de la compañía, así como los nombramientos que legitiman nuestra intervención.- SEPTIMA: AUTORIZACION LEGAL.- Quedan autorizados los abogados Doctor Carlos Julio Arosemena y/o María Delia Aguirre, para que puedan realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías a fin de que logre el perfeccionamiento del presente acto societario.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.- FIRMA) ABOGADA MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA.- REGISTRO NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA".- Queda agregado formando parte integrante de la presente escritura los documentos correspondientes.- Yo, el Notario, doy fé, que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura a los comparecientes, éstos la aprueban y suscriben conmigo el

Notario, en un solo acto.-

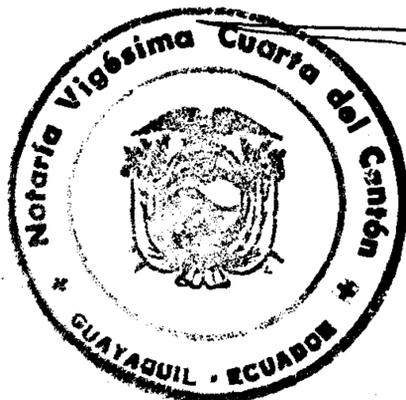
p. COMPAÑIA "DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A."

  
ECON. FRANCISCO LASCANO YELA  
GERENTE GENERAL  
C.C. 090072425-3  
C.V. 313-039  
RUC. 0990266875001

  
~~AB. GUADALUPE ALTAMIRANO RUBIRA~~  
DIRECTORA TITULAR  
C.C. 090268691-4  
C.V. 003-032  
RUC. 0990266875001



SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este CUARTO  
TESTIMONIO, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil,  
a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos no  
venta y ocho.-



  
Ab. Francisco X. Ycaza Gascé  
NOTARIO XXIV

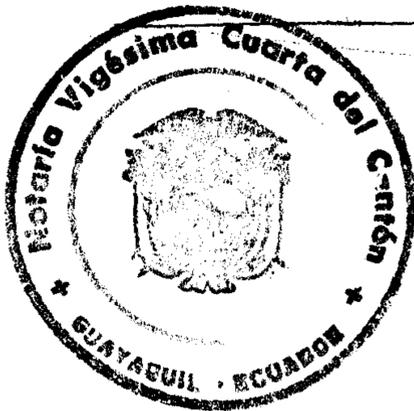


DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCES

00 12

1 DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al  
2 margen de la matriz respectiva de 2 de Febrero de  
3 1.998, conforme lo dispuesto en el Artículo Segundo de  
4 la Resolución número 98-2-1-1-0001152 emitida por el  
5 Abogado José Antonio Paulson Gómez, Intendente de  
6 Compañías de la Superintendencia de Compañías de 12 de  
7 Marzo de 1.998, mediante la cual se aprueba el Aumento  
8 de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía DE  
9 ELABORADOS DE CACAO COLCACAO S.A., que consta en el  
10 presente testimonio.- Guayaquil, 12 de Marzo de  
11 1.998.-



Ab. Francisco X. Ycaza Garcé  
NOTARIO XXIV

12 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y: En cumplimiento de la orde-  
13 nado en la Resolución Número 98-2-1-1-0001152, dictada el 12 de -  
14 Marzo de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda  
15 inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO  
16 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada COM-  
17 PAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A., de fojas 3.001 a 3.000,  
18 número 310 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada  
19 bajo el número 7.000 del Repertorio.-Guayaquil, trece de Marzo de  
20 mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

21  
22  
23  
24 Lodo CARLOS PONCE ALVARADO  
25 Registrador Mercantil Suplente  
26 del Cantón Guayaquil

27 CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escri-  
28 tura pública, a fojas 1.040 del Registro Mercantil, Libro de In-

1 duatriales de 1.976, 10.608 del mismo Registro de 1.977, 8.518 del an-  
2 tedicho Registro de 1.978, 17.973 del propio Registro de 1.983, 9.624  
3 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, 671 y 25.405  
4 del mismo Registro de 1.991 y 1.929 y 24.396 del antedicho Registro de  
5 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, trece de  
6 Marzo de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil Su-  
7 plente.-

8 León CARLOS PONCE ALVARADO  
9 Registrador Mercantil Suplente  
10 Al Canton Guayaquil

11 CERTIFICO que con fecha de hoy, fue archivada una copia autentica de la  
12 presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el  
13 22 de Agosto de 1.978, por el Señor Presidente de la República, publica-  
14 do en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.978.-Guayaquil, -  
15 trece de Marzo de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil  
16 Suplente.-

17 León CARLOS PONCE ALVARADO  
18 Registrador Mercantil Suplente  
19 Al Canton Guayaquil



gen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 22 de Enero de 1.976 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 98-2-1-1-0001152, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 12 de Marzo de 1.998.-Guayaquil, a dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- 13

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

